

aún al envilecimiento y desaparición de los caracteres, á la negación casi universal de las virtudes que constituyen al hombre, al ciudadano, y sobre todo al cristiano.

¿Nos falta acaso pasar por el fuego del socialismo demagógico, que nos salvará quizás iluminándonos y purificándonos?



CAPÍTULO V.

Causas comunes y generales de la pérdida de la Fe.

EL ESPÍRITU REVOLUCIONARIO.

El espíritu revolucionario, consecuencia fatal del espíritu pagano, se ha convertido á su vez en Francia en causa soberanamente eficaz de la pérdida de la fe, y no tiende sino á anonadarla. Estalló en 1789 y 1791 con la declaración de los derechos del hombre. Se deshizo en tempestad de 1791 á 1793 y lo derribó todo: Iglesia, Religión, Sociedad. Sus propios excesos agotaron en parte su violencia de 1795 á 1799. Despertóse en 1830 y 1848. En 1869 agita las cabezas más sensatas, y apasiona los ecos exaltados de una minoría furibunda que sueña en el comunismo democrático, y llega hasta amenazar la seguridad y la propiedad, puestas por la Revolución en la línea de los derechos sagrados del hombre.

Entiendo por espíritu revolucionario, no el espíritu liberal que inspiró lo que actualmente se llama los *immor-*

tales principios de 1789. Cosa rara, pero que no se ha observado bastante: las bases de los derechos y de los deberes del hombre, puestas en el frontispicio de las constituciones de 1791, 1793 y 1795 son en realidad la manifestacion inconsciente del sentimiento cristiano, el anhelo espontáneo de una nacion que el cristianismo ha modelado, inspirado y dirigido durante largos siglos. Estas máximas fundamentales: *Todos los hombres nacen y mueren libres é iguales en derecho. Todo hombre puede empeñar sus servicios, su tiempo, pero no puede venderse ni ser vendido. No puede existir más que un compromiso de sumision y de reconocimiento entre el hombre que trabaja y el que le emplea. Todos los deberes del hombre y del ciudadano derivan de estos dos principios grabados por la naturaleza en los corazones: No hagas á otro lo que no quisieres que te hicieran á tí; haced constantemente á los otros el bien que quisierais recibir de ellos,* etc., son máximas evangélicas. Su glorificacion es un homenaje involuntario quizás, pero real, á la dignidad, á la libertad y á la fraternidad cristianas. *Haced á los otros lo que quisierais que os hicieren.* Es tambien el heroísmo de la caridad que Jesucristo vino á traer á la tierra. La vida de San Vicente de Paul, como la del divino Salvador, está contenida por completo en esta sola palabra: *pasó haciendo bien,* es decir, haciendo á los demás lo que habria querido que le hicieran. Y estos otros preceptos: *Vivir sujeto á las leyes y respetar á los que son sus órganos: Nadie es buen ciudadano, si no es buen hijo, buen padre, buen esposo, buen amigo: Nadie es hombre de bien, si no es franca y religiosamente observador de las leyes,* etc., ¿no son por ventura ecos de las costumbres católicas?

Son exactamente los principios de 1789; pero no es esto lo que yo llamo espíritu revolucionario. Con este nombre comprendo en primer lugar la fatal tendencia que ha hecho suprimir de las constituciones, de las declaraciones de los derechos y de los deberes del hombre, toda mencion explícita de Dios y de Jesucristo para ir á parar á una invocacion tardía é hipócrita al Sér supremo. El Sér

supremo; ay! no era para quien le proclamaba más que la naturaleza ó el Dios impersonal de los panteistas. Llamo espíritu revolucionario á la negacion implícita de toda religion revelada, que supone la emancipacion comprendida bajo las exageradas palabras: libertad de pensamiento, libertad de exámen, libertad de conciencia, libertad de cultos, libertad de imprenta, etc., etc. Esta emancipacion no debia salir necesariamente de los principios del 89; al contrario, estos principios, é importa muchísimo consignarlo, eran la negacion de estos excesos. Efectivamente, por ejemplo, esta exageracion de la libertad de imprenta: *Todo ciudadano puede, pues, hablar, escribir, imprimir libremente, excepto la responsabilidad del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley,* ¿no está condenada préviamente por esta definicion misma de la libertad: *La libertad no consiste sino en poder hacer todo lo que no dañe á otro;* y por este precepto de caridad: *No hagais á los demás lo que no quisierais que se os hiciere?* Efectivamente, ¿no es una justicia y una reparacion irrisorias para aquel contra quien se han desencadenado la maledicencia y la calumnia, ver á su adversario castigado con la libertad excesiva que se ha tomado? Es evidente que el insultado habria preferido mil veces que el ofensor se hubiese abstenido de calumniarle ó de ultrajarle.

Comprendo finalmente con el nombre de espíritu revolucionario las contradicciones lamentables que inducen á los gobiernos por una parte á separar la Iglesia del Estado, á negar el pago del culto de la mayoría de los ciudadanos, hasta despues de haber confiscado sus bienes; por otra parte, á reglamentar sacrilegamente los cultos, como lo hácia la asaz célebre Constitucion civil del clero; á suprimir las anatas y todo otro tributo pagado voluntariamente por los católicos al Jefe de la Iglesia; á someter á formalidades administrativas las relaciones de orden meramente espiritual del Supremo Pontífice con los Obispos y los fieles; á asimilar los votos de religion,

que no son más que el legítimo ejercicio de la libertad de conciencia, á compromisos contrarios á los deseos de la naturaleza del hombre; á negar explícita ó implícitamente el sacramento del matrimonio y autorizar el divorcio, etc., etc.

Hé aquí lo que entiendo por espíritu revolucionario. Definido de esta manera, ¿es una causa activa y evidente de la pérdida de la fe? ¿Deben ó pueden pactar con él los cristianos católicos? ¿Es permitido ser y llamarse católico liberal?

¿Puede suceder que estados ó sociedades se crean autorizados para permanecer civilmente fuera de toda creencia religiosa, en razon, por ejemplo, de la multiplicidad y diversidad de los cultos ó iglesias particulares, en razon tambien de las disposiciones actuales de la mayoría de los espíritus impacientes de todo yugo religioso? ¿Y de manera que la condicion normal de las sociedades sea la separacion absoluta de la Iglesia y del Estado, el abandono de todos los cultos á sí mismos, y el ejercicio legal de todas las libertades revolucionarias? ¿Es esta poco más ó menos la condicion de la América septentrional ó Estados Unidos de América?

¿Es la legislacion así establecida el bello ideal de las sociedades modernas? ¿Puede convertirse en objeto de los deseos de los católicos siquiera fervientes?

En el punto de vista cristiano ¿puede considerarse como un bien? Al contrario, ¿se la debe considerar en sí misma como un mal, y debe resignarse solamente á soportarla cuando se imponga forzosamente?

Admitiendo que sea un mal, y cuando no ha invadido aún todas las sociedades modernas, ¿no es justo y bueno que el Sumo Pontífice la anatematicé, para detener un instante á lo menos el contagio?

Este programa es verdaderamente espantoso. No lo abordaré sin recordar principios que desgraciadamente ya no son de este mundo, y que sin embargo pueden solos justificar las soluciones impopulares que me veré forzado á dar á estas cuestiones ardientes.

Una vez más: *sursum corda*. El corazon arriba.

En concepto de la fe, el tiempo, la vida presente, los dones de la naturaleza y de la inteligencia, los beneficios de la educacion y de la civilizacion, la riqueza, la libertad, la ciencia, los progresos de la industria y de las artes, etc., etc., son bienes reales que aprecia, que tiende á procurar y procura, cuando no se ponen obstáculos á su libre expansion, pero bienes ó intereses secundarios, que se debe estar dispuesto á sacrificar á los bienes é intereses esenciales de la eternidad. *Quid hoc ad eternitatem...?* El gran precepto cristiano es este: *Buscad el reino de Dios y la justicia, y lo demás se os dará por añadidura*. Las grandes máximas cristianas que no deben olvidarse nunca son: *¿Qué sirve al hombre ganar todo el mundo si pierde su alma? Si tu ojo te escandaliza, arráncalo y arrójalalo lejos; vale mil veces más que muera uno de tus miembros, que no que todo tu cuerpo sea arrojado al fuego del infierno... Si tu mano derecha, si tu pié son para tí un motivo de escándalo, córtalos; vale mil veces más entrar en el cielo manco ó cojo, que ser arrojado con piés y manos á las llamas que no se apagarán jamás*. Jesucristo dijo tambien: *No traigo la paz sino la guerra. He venido á separar el hijo de su padre, la hija de su madre, la nuera de su suegro, el esposo de la esposa, porque sucede por desgracia á menudo que los de la familia del hombre son sus más crueles enemigos. El que no aborrece á su padre, á su madre, á su mujer, á sus hijos, á sus hermanos, á sus hermanas, y hasta á su alma, cuando son un obstáculo para su salvacion, no puede ser mi discípulo*. Y no está aquí todo: repitamos tambien el terrible anatema tan olvidado: *El que escandaliza al más pequeño de los que creen en mí, merece que se le cuelgue al cuello la muela que hace rodar el asno, y que se le arroje al profundo de los mares*. En épocas de fe, el gran grito de los cristianos era: **CORTA Y QUEMA EN ESTE MUNDO QUE PASA, Ó DIOS MIO, CON TAL QUE ME PERDONES EN LA ETERNIDAD.**

Y obsérvese bien que no es solamente la Iglesia católica, sino que es el Evangelio, es Jesucristo quien nos im-

pone como un deber sagrado el defender nuestra fe y la de los demás á costa de todos los sacrificios en caso necesario. Nadie tiene el derecho de decir que Jesucristo es dulce, que el Evangelio es bueno, que sólo la Iglesia fué cruel. El temible dogma que manda sacrificar su propia vida, todo lo que hay de más excelente y precioso en el mundo, y con mayor motivo unos bienes secundarios, cuando se convierten en obstáculo para la salvacion, es un dogma cristiano y evangélico.

Tomad al cristianismo tal cual es, ó desechadlo sin ni siquiera discutirlo. Para los que no creen en la vida futura, en el cielo, en el infierno, el cristianismo no tiene objeto, no existe, no debe existir. Pero los que creen en Jesucristo, en la inmortalidad de las almas, en la eternidad feliz ó desgraciada, estarian en abierta contradiccion consigo mismos y con su fe, si vacilaran en sacrificar á la vida futura, cuando es necesario, la vida presente con todos sus bienes, los derechos del hombre, la libertad, la fortuna, etc., etc.

Aquí está toda la filosofía del cristianismo.

Colocándonos en este punto de vista, veremos desvanecerse todas las dificultades. La separacion de la Iglesia y del Estado, el Estado ateo, la igualdad de todas las creencias ante la ley, la libertad de cultos, la libertad de pensamiento, la libertad de exámen, la libertad de conciencia, la libertad de imprenta, etc., etc., pueden ser una necesidad de los tiempos, en razon del estado de los ánimos y de las voluntades; pero evidentemente, esta necesidad sirve mal á los intereses eternos de los pueblos.

Esta sed de independenciam prueba demasiado ¡ay! que la fe está menguada, y el satisfacerla es realmente quererla menguar aún. Hasta podria decirse sin exageracion que este estado de los ánimos es ya el triunfo definitivo de la vida presente sobre la futura, del tiempo sobre la eternidad.

Querer forzar á la fe á reconocerla y proclamarla como

el orden normal y regular de las sociedades cristianas, equivaldría á condenarla fatalmente á renegar de sí y suicidarse.

La Iglesia católica, depositaria é intérprete de la fe, fué instituida por su divino Fundador con el solo objeto de que sus *fieles discipulos encuentren por ella y en su seno los medios propios para llevarlos al cielo*. No existe, pues, sino con el objeto de la salvacion de las almas y en vista de la eternidad. Quitad la eternidad, quitad la salvacion de las almas, y la Iglesia no tiene ya ninguna razon de ser. ¿Cómo, pues, aceptaria ella, cómo no rechazaria con divina energía lo que la haria mentir á sus celestiales destinos, lo que la pondria más y más en la imposibilidad de salvar á las almas que su divino Fundador le confió?

Y nótese bien que no es el hecho, sino el derecho ó el principio, lo que la Iglesia no puede aprobar y lo que rechaza.

Que un gobierno que se da todavía el nombre de cristiano, decrete la separacion absoluta de la Iglesia y del Estado, la igualdad de todos los cultos ante la ley, el pleno ejercicio de todas las libertades; hé aquí el hecho. Que la separacion de la Iglesia y del Estado, que la igualdad de todos los cultos ante la ley, el pleno ejercicio de todas las libertades sean un bien, caractericen un gobierno más perfecto, porque dan satisfaccion á las exigencias de los pueblos y de los tiempos, es la cuestion de derecho ó de principio. La Iglesia abandona el hecho á la responsabilidad de los gobiernos, no sin haberles advertido caritativamente del peligro: lo acepta cuando está realizado. En cuanto al derecho ó al principio, esta emancipacion absoluta del Estado y de los individuos es fatal, y debe declararlo en voz alta. Los adversarios de la Iglesia son los primeros en reconocer que el derecho nuevo le es hostil. No lo piden á voz en cuello, no se insurreccionan para conquistarlo, sino para llegar á desembarazarse de ella y hacerle perder su dominio sobre las inteligencias y los corazones. Exigir de

ella que los aprobara equivaldria, pues, á forzarla á apostatar cobardemente. Mil veces más valdria usar contra ella de todas las medidas de rigor. En una palabra, pretender hacerla salir de la cuestion de hecho, hacerla entrar en la cuestion de derecho, seria una odiosa tiranía, un atentado evidente contra la libertad de conciencia y contra la fe.

Un gobierno liberal ó hasta revolucionario es una de las fatales necesidades de nuestra época, porque la masa de los individuos no quiere ya ser gobernada de otra manera. Constituido sobre todo el poder civil para administrar los intereses materiales y morales, se ve forzado á veces á ceder á exigencias, que, si no se satisficieran, le harian odioso é imposible. ¿Se insurreccionará la Iglesia contra estas fatales concesiones? ¿Armará á sus hijos contra estos gobiernos revolucionarios? ¿Los excomulgará? ¿Dispensará de la obediencia que se les debería? ¿Les hará rehusar el juramento de fidelidad? ¡Oh no! No dejará ella de ver en esos poderes rebelados los depositarios de la autoridad divina, y dirá á sus hijos: «Someteos á las autoridades que os gobiernan, porque no hay autoridad que no venga de Dios. Quien resiste á los poderes establecidos resiste á la orden de Dios, y el que resiste á la orden de Dios atrae sobre él la condenacion. Someteos no solamente por temor del castigo, sino por conciencia. Pagadles el tributo como á los ministros de Dios, porque le sirven gobernando. Dad á cada uno lo debido: el impuesto á quien tiene derecho de establecerlo, el arbitrio á quien tiene el derecho de cobrarlo, el temor á quien está en posicion de inspirarlo, el honor á quien lleva las insignias de la autoridad.» Mientras que los gobiernos no exijan nada contrario á la fe ó á la salvacion eterna, encontrarán en los hijos de la Iglesia católica sus súbditos más fieles, más prontos á someterse á las leyes. Si lo que se les manda es contrario á su fe, se negarán, ó se les oirá repetir este grito de los Apóstoles: ¡NO PODEMOS! Para nosotros es un deber sagrado obedecer á Dios antes que á

los hombres.—Pero no se sublevarán, no se armarán; al contrario, se dejarán degollar, aún cuando fueran una legion, la legion tebana ó fulminante.

Cedan, pues, los gobiernos, si á ello se creen forzados, á la fatalidad que los arrastra, constitúyanse revolucionariamente, den vuelo á los derechos del hombre en toda su plenitud y exageracion, no se armará la Iglesia con espada, ni siquiera espiritual. Si la libertad consiente á extenderse hasta ella, no se moverá la Iglesia; se doblegará todo lo que sea necesario al nuevo orden de cosas; se reducirá su puesto tanto como se quiera, dichosa con dedicarse aún á la mayor gloria de Dios, á la salvacion de las almas y al mismo bien de los gobiernos.

En resúmen, la Iglesia acepta el hecho con resignacion, porque el hecho debe sufrirse, y su mision divina le impone un deber rigoroso de procurar la salvacion de las almas bajo todos los gobiernos; pero queda inflexible acerca de los principios.

Un publicista eminente felicitaba pocos meses há á un religioso francés, á quien el liberalismo moderno ha fatalmente llevado á sacudir estrepitosamente el yugo de la obediencia, por haber ido á respirar el aire más propicio *de un país en donde la Iglesia tolera la libertad*. Habria debido decir *de un país en donde la libertad tolera á la Iglesia*. Efectivamente, la Iglesia ha tolerado siempre la libertad civil como un hecho dependiente de la voluntad de los gobiernos y de los pueblos, pero la libertad ¡ay! que degenera casi infaliblemente en licencia, no la ha tolerado la Iglesia siempre, ni está ahora más dispuesta tampoco á tolerarla que en tiempos pasados. Obstínase, al contrario, en considerarla como á su más mortal enemiga, y hasta quisiera obligarla á la más tonta de las apostasias. No le basta que los católicos acepten el hecho de su gobierno revolucionario; quiere absolutamente, y hay católicos bastante cándidos para dejarse arrastrar á esta fatal abdicacion, que proclaman contra su razon, su conciencia y su fe, el derecho ó la legitimidad de esta emanci-